

8805

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Patronato Nacional de Enfermedades del Torax, por la que se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza vacante de Médico Tisiólogo de Centros de Enfermedades del Torax y la convocatoria para la práctica de los ejercicios correspondientes.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 27 de abril de 1974, página 8692, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Se convoca al aspirante admitido para las once de la mañana del día 15 de abril, computado a partir del siguiente al de la publicación...», debe decir: «Se convoca al aspirante admitido para las once de la mañana del quince día hábil, computado a partir del siguiente al de la publicación...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8806

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Psiquiatría» de las Facultades de Medicina de las Universidades de La Laguna y Sevilla por la que se señala nueva fecha de presentación de opositores.

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 del actual se publica la citación de los opositores a las plazas de Profesores agregados de «Psiquiatría» de las Facultades de Medicina de las Universidades de La Laguna y Sevilla, para su presentación ante el Tribunal el día 11 de mayo, a las doce de la mañana, en la sala de grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Habiéndose retrasado la inserción, por lo que no se cumplen los quince días hábiles reglamentarios, se acuerda que dicha presentación se realice el día 14 del referido mes, a la misma hora y lugar indicados.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Presidente del Tribunal, J. J. López Ibor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8807

ORDEN de 29 de marzo de 1974 por la que se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Montes del Ministerio de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vacantes veinticinco plazas de Ayudantes de Montes, este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2480/1968, de 10 de septiembre, y de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrir las con arreglo a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan veinticinco plazas, que serán incrementadas con forme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se dará a conocer el número definitivo de plazas que ha de comprender esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

Las plazas que se convocan son para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Montes dependiente del Ministerio de Agricultura. El régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a estas plazas son las señaladas en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado, y disposiciones complementarias, siendo el coeficiente multiplicador asignado a las mismas el 3,8.

1.3. Sistema selectivo.

La elección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

A) Prueba previa: Reconocimiento médico a efectos de determinar si padece el opositor enfermedad o defecto físico de los incluidos en el cuadro de inutilidades, que se inserta como anexo a esta convocatoria.

B) Primer ejercicio:

Contestación por escrito, en un plazo de dos horas, a las cuestiones propuestas por el Tribunal sobre materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

C) Segundo ejercicio:

Se desarrollará en dos sesiones y, simultáneamente, para todos los opositores. Se contestará por escrito, durante una hora como máximo por tema, a cinco extraídos a la suerte, uno de cada parte de los que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

En la primera sesión:

- I. Recursos naturales.—Descripción.
- II. Recursos naturales.—Utilización.
- III. Industrias de primera transformación.

En la segunda sesión:

- IV. Maquinaria.
- V. Legislación forestal.

D) Tercer ejercicio:

Desarrollo, por escrito, durante cuatro horas, de dos temas del anexo II, extraídos a la suerte, uno de los veinte primeros y otro de los restantes.

Los opositores leerán públicamente ante el Tribunal los dos temas realizados.

E) Cuarto ejercicio:

Desarrollo, por escrito, durante tres horas, de dos temas del anexo III, extraídos al azar.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplido dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título oficial de Perito de Montes o de Ingeniero técnico en Especialidades Forestales o haber abonado los derechos para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el ejercicio de la función.
- g) Los opositores femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentos del mismo antes de acabar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado g).